

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 285/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000105/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, MARIANO RAMOS DE ANDREA, ALICIA MUÑOZ ARROYO, JOSÉ MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ contra la empresa HERRANZ DE PEDRO, S.A., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s HERRANZ DE PEDRO, S.A. en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 93.053,04 euros (ANTONIO LÓPEZ GARCÍA 7.350 euros; MARIANO RAMOS DE ANDREA 42.080,16 euros; ALICIA MUÑOZ ARROYO 2.820,11 euros; JOSÉ MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ 40.802,77 euros). La insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERRANZ DE PEDRO, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a uno de febrero de dos mil diecinueve.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.

